

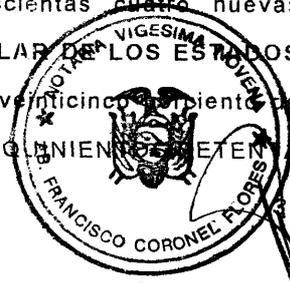
Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno (1)
Cantón Guayaquil

1 inscrito que se adjunta, debidamente autorizada por la Junta General
2 de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía
3 **PLUSGAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada
4 ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José
5 Zambrano Salmón, el diez de enero de mil novecientos noventa y
6 cinco, fue aprobada mediante Resolución número noventa y cinco –
7 dos – uno – uno – cero cero cero seis cinco dos, del uno de febrero
8 de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero de mil
10 novecientos noventa y cinco, con un capital suscrito de **CINCO**
11 **MILLONES DE SUCRES**, con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL**.-
12 **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
14 dos de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 mismo cantón el trece de noviembre del dos mil uno, la compañía
16 **PLUSGAS S.A.**, realizó la conversión del capital de la compañía de
17 sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **C)**
18 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el seis de
19 enero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
20 Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores, la compañía
21 **PLUSGAS S.A.**, reformó sus Estatutos Sociales, fue aprobada
22 mediante Resolución número cero seis – G – DIC – cero cero cero
23 seis cuatro dos cero, del catorce de septiembre del dos mil seis, e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de
25 mayo del dos mil siete.- **D)** La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la compañía **PLUSGAS S.A.** reunida el
27 nueve de mayo del dos mil siete resolvió aumentar el capital suscrito
28 y autorizado, y reformar el estatuto social según consta en el Acta de

Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se
2 adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** La compareciente
3 Ingeniera **ROSEMARIE VELEZ WECHSLER**, en su calidad de Gerente
4 General de la compañía **PLUSGAS S.A.** en cumplimiento a lo resuelto
5 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las
6 disposiciones legales vigentes declara: **A)** Aumentado el capital
7 suscrito de la compañía en **Diecinueve Nueve Mil Doscientos**
8 **Dólares de los Estados Unidos de América**, a más del
9 existente que es de **Ochocientos Dólares de los Estados**
10 **Unidos de América**, con lo que el nuevo capital suscrito de la
11 compañía es de **Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos**
12 **de América**. Para este aumento de capital se emiten diecinueve mil
13 doscientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar
14 americano cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado
15 queda aumentado a la suma de **Cuarenta Mil Dólares de los**
16 **Estados Unidos de América**. El aumento de capital es suscrito
17 de la siguiente manera: la accionista, señora **MARLENE CLARA**
18 **WECHSLER DE VELEZ**, suscribe dieciséis mil ochocientas noventa y
19 seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar de**
20 **los Estados Unidos de América** cada una, y paga el
21 veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de
22 **Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro Dólares de los**
23 **Estados Unidos de América** y el saldo a un año plazo, que lo
24 pagará en numerario; y el accionista, señor **JAVIER CRISTIAN**
25 **VELEZ WECHSLER** suscribe dos mil trescientas cuatro nuevas
26 acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar de los Estados**
27 **Unidos de América** cada una, y paga el veinticinco por ciento de
28 su valor en numerario, esto es la cantidad de **Cinco Mil Dólares**

Aumento de Capital PLUSGAS S.A.



1 Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el
2 saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario.- B) Reformado los
3 artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán:
4 "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de
5 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA, y el capital suscrito será de VEINTE MIL DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil
8 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado
10 por resolución de la Junta General de Accionistas", "ARTICULO
11 SEXTO: Las acciones están numeradas consecutivamente de la
12 cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las
13 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente
14 y del Gerente General de la compañía".- CUARTA:
15 DECLARACIONES.- La compareciente Ingeniera ROSEMARIE VELEZ
16 WECHSLER, en su calidad de Gerente General de la compañía
17 PLUSGAS S.A. declara bajo juramento la real y correcta integración
18 del capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo
19 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas del nueve de mayo del dos mil siete y cuya Acta se
21 adjunta. Declara además que su representada NO adeuda valor
22 alguno ni mantiene a la fecha contrato pendiente con el Estado.-
23 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
24 estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado
25 Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos
26 mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.-
27 Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica
28 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLUSGAS S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 9 de mayo del dos mil siete, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdenor Dos, solar 5, manzana 235, se constituyó en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLUSGAS S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

Marlene Clara Wechsler de Vélez, propietaria de 700 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; Javier Cristian Vélez Wechsler, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

Actúa como Presidente, señora Marlene Clara Wechsler de Vélez y como Secretaria la Ing. Rosemarie Vélez Wechsler. Previa las instalaciones de la Junta, la Presidente de la Junta interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que la declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra la Ing. Rosemarie Vélez Wechsler, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$19.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$20.000,00 y consecuentemente el capital autorizado de USD\$40.000,00., sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, que suscriben los accionistas de la compañía, por lo que queda elevado en la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$19.200,00), a más del existente que es de USD\$800.00 lo que totalizaría el nuevo capital social de la compañía que es VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.000,00). El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: la accionista, señora MARLENE CLARA WECHSLER DE VELEZ, suscribe dieciséis mil ochocientos noventa y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; y el accionista, señor JAVIER CRISTIAN VELEZ WECHSLER suscribe dos mil trescientas cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; como consecuencia de dicho aumento se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."



AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía".-

2. Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Fijación del Capital Autorizado y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realicen las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 11H30, en que se levanta la reunión. f) Marlene Clara Wechsler de Vélez, Accionista - Presidente. f) Javier Cristian Vélez Wechsler - Accionista, f) Ing. Rosemarie Vélez Wechsler - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 9 de mayo de 2007


Ing. Rosemarie Vélez Wechsler

Secretaria de la Junta

Guayaquil, Marzo 1 del 2007

Señora Ingeniera
ROSEMARIE VELEZ WECHSLER
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLUSGAS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, 1 de MARZO del 2007 tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años, con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de forma individual. En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogada en sus funciones por el Presidente de la sociedad con las mismas atribuciones que el Gerente General.

Usted reemplaza en sus funciones al Sr. Mauro Tómala Enriquez, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de Enero del 2007.

PLUSGAS S.A., se constituyo el 10 de Enero de 1.995 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario único del Cantón, Ab. José Zambrano Salmón y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 08 de Febrero de 1.995

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



SRA. MARLENE WECHSLER DE VELEZ
PRESIDENTE PLUSGAS S.A.
C.I. 0901243006

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General conferido a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 1 del 2007


ING. ROSEMARIE VELEZ WECHSLER
C.I. 0910344126



NUMERO DE REPERTORIO: 12.193
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PLUSGAS S.A.**, a favor de **ROSEMARIE VELEZ WECHSLER**, a foja **22.853**, Registro Mercantil número **4.296**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **5.800**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12193
LEGAL: Ah, Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

Priscilla Burgos
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

1 eleva a escritura pública.- La compareciente me exhibió sus
2 documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de
3 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a
4 fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
5 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8

9 Por la Compañía PLUSGAS S.A.

10 R.U.C. N°. 0991310975001

11

12

Rosemarie Velez

13

Ing. ROSEMARIE VELEZ WECHSLER

14

C.C. N°. 0908534472

15

C. V. # EXENTA

16

17

18

19

20



[Signature]
EL NOTARIO
Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

21

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este quinto testimonio, que firmo
22 y rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo del 2007.

23

24

25

26

27

28

[Signature]
Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

Aumento de Capital PLUSGAS S.A.



1 En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de
3 la Resolución No. 07.G.DIC.0003685, dictada el 7 de
4 junio del 2007, por el Intendente de Compañías de
5 Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel, al margen de
6 la escritura de aumento de capital y reforma del
7 estatuto de la compañía PLUSGAS S.A. otorgada ante el
8 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 10 de
9 MAYO del 2007.

10 Guayaquil, junio 7 del 2007




EL NOTARIO
Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.444
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003685, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 7 de junio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: **PLUSGAS S.A.**, de fojas 4.056 a 4.067, Registro Industrial número 283. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 29444



S

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA